

RESOLUCIÓN NÚMERO 13

SERIE: 2003-2004

(P. de R. Núm. 12 Serie 2003-2004)

PARA QUE LAS COMISIONES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, INVESTIGUEN LA SITUACIÓN DEL C.D.T. DE AGUAS BUENAS, EL CUAL FUE VENDIDO A UNA EMPRESA PRIVADA Y EN LA QUE ACTUALMENTE ESTÁ EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El C.D.T. de Aguas Buenas fue vendido por el Departamento de Salud de la pasada administración del Gobierno Estatal.

POR CUANTO: La compañía que compró el C.D.T. del pueblo de Aguas Buenas ha tenido problemas económicos, al extremo que dicho centro está operando por segundas personas a los que se les ha arrendado, incluyendo la Sala de Emergencias.

POR CUANTO: El Departamento de Salud está en el proceso de rescatar estos centros de salud conocidos como C.D.T., en los cuales el servicio y los ofrecimientos han colapsado poniendo en peligro la salud del pueblo donde prestan servicios actualmente.

POR CUANTO: En el Periódico El Nuevo Día del sábado, 12 de julio de 2003 en una tabla el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, informa la situación de los C.D.T. hasta el momento. Informa que el C.D.T. de Aguas Buenas fue vendido en \$ 920,000.00 y tiene un precio de compra de \$ 2,262,000.00 y que está en un status de próximo a expropiar.

POR CUANTO: Estas comisiones, la de Salud y Bienestar Social y Planificación y Desarrollo, deben hacer esta investigación con urgencia y premura ante la situación de servicios de salud que padece nuestro Municipio de Aguas Buenas y un continuo rumor de cierre.

POR CUANTO: En el Periódico Regional La Semana del jueves, 31 de julio de 2003 la Honorable Representante del Distrito 31, Silvia Rodríguez de Corujo y el Sr. Luis Arroyo Chiqués, Ayudante del Honorable Presidente del Senado Antonio Faz Alzamora, informaron que la Sala de Emergencias va a seguir dando servicio con una ayuda económica que va a dar el Departamento de Salud, y que cuando sea expropiado se van a ofrecer otros servicios que están dispersos en otros sitios o lugares fuera del Centro de Salud y que pertenecen al Departamento de Salud Estatal.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Que las comisiones señaladas en el título de esta resolución y en el 5to por cuanto, sean instruidas de comenzar esta investigación de inmediato luego que esta resolución sea aprobada y firmada, ya que hay un insistente rumor de cierre.

SECCIÓN 2DA: Que se envíe esta Resolución aprobada al Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la compañía privatizadora inmediatamente después de aprobada y firmada; además, que se envíe copia a los Senadores del Distrito de Humacao y a la Representante del Distrito Representativo #31, para su conocimiento al respecto y compartan sus gestiones

con estas comisiones. Además, que se envíe copia a la Hon. Buenaventura Dávila Roldán, Alcaldesa de Aguas Buenas, para que haga las gestiones necesarias en la solución de este problema antes mencionado y los comparta con estas comisiones y, a cualquier otra agencia estatal y/o municipal concerniente.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución será enviada a todas las partes concernientes para los fines de rigor correspondientes.

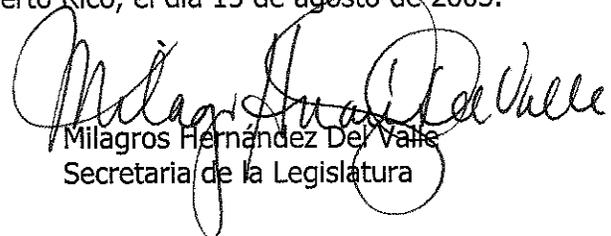

Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

YO, MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original del Proyecto de Resolución Número 12 Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2003, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Angel L. Merced Rosario, Pedro R. Rosa Díaz, José J. Otaño Malavé, David Pérez Gómez, Sandra Ramos Cotto, Sonia Luque Vázquez y Anabelle Nieves Hernández; con el voto en contra de Carmen I. López Díaz, Aida M. Urbina Rivas, Miguel A. Carrasquillo Medina, Héctor G. Rivera Martínez y John Corales Cabrera; y estando ausente Carmen S. Rosario Díaz.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 15 de agosto de 2003.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria de la Legislatura